ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 91

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día 14 de NOVIEMBRE del dos mil diecisiete, reunidos en **la escuela Telesecundaria "Ing. Carlos Rojas Gutiérrez" de la localidad de La Cuarta Manzana, Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Lic. Sergio Hernández Hernández; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Quinta sesión de **cabildo abierto** del año, correspondiente a la NONAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Presidente Municipal solicita la dispensa de lectura. Pero en seguida se mencionan los detalles derivados de la misma: Que el pasado día 07 de noviembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 90, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación definir el nombramiento de calles de la Cabecera Municipal que no cuentan con denominación, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la dispensa de lectura del Acta de la Sesión número 90, la cual ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos para su firma, sin existir comentarios pertinentes.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Catalogo de Tramites y Servicios de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, para el Periodo 2016-2018.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, la integración de la Comisión Municipal de Derechos

Humanos de acuerdo al señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 69, fracción I.

7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación designar Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación emitir Convocatoria Abierta para la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos.
9. Asuntos Generales.
10. Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de la Cuarta Manzana, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
11. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación el Catalogo de Tramites y Servicios de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, para el Periodo 2016-2018.

El alcalde solicita la palabra y menciona los siguientes:

Antecedentes

En el 2010, el Gobierno del Estado de México lanzó el Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México (SEITS), hoy denominada Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios. Desde entonces seguimos trabajando para innovar los actos y procedimientos administrativos, y con ello ofrecer una comunicación cada vez más efectiva entre gobierno y ciudadano.

Marco jurídico

1. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
2. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
3. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

----- SE PRESENTA DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO-----

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

A C U E R D O

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** validar el Catalogo de Trámites y Servicios de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, para el Periodo 2016-2018.

Continuando con el desahogo de la sesión la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, la integración de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 69, fracción I.

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 69 contempla la integración de una Comisión Municipal de Derechos Humanos, la cual es necesaria para iniciar el procedimiento de designación del Defensor de Derechos Humanos de acuerdo a la reforma del 15 de junio de 2016, mediante decreto 93 de la LIX Legislatura.

Propuesta de Integración

Cargo	Nombre
Presidente	Lic. Sergio Hernandez Hernandez
Secretario	Taps. Cristina Rosas Vergara
Vocal A	Juana Areli Vázquez Elizalde
Vocal B	Agustina López Reyes
Vocal C	Raul Ocampo Escobar

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD Integrar la Comisión Municipal de Derechos Humanos de acuerdo a lo antes señalado.

Punto No. VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación designar Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

La Secretaría concede la palabra al Presidente Municipal para desahogar el punto de acuerdo:

Fundamento Legal
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo Decimo, Articulo 147 J, inciso II y VIII.

Articulo 147 J...

I...

....

VIII...

....

"De presentarse renuncia o separación del cargo del Defensor Municipal de Derechos Humanos, el ayuntamiento expedirá una nueva convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes, conforme lo establecen las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del artículo 147 A de esta Ley; en tanto, nombrará un encargado del despacho durante el periodo que dure el proceso para la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos, dando el aviso de rigor a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México".

Estatus del Ejercicio del Encargo	Renuncia
Fecha de Renuncia	31 de octubre
Fecha de aceptación de renuncia	01 de noviembre de 2017
Periodo para emitir nueva convocatoria	01-15 de noviembre de 2017
Nombramiento del Encargado de Despacho	Pendiente
Aviso a la CODHEM	Se notificará en próximos días

En relación con lo anterior, se somete a su consideración la siguiente propuesta para ocupar el cargo de Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

Propuesta: Lic. Clara Darío Estrada; quien se encargará de desempeñar las atribuciones y obligaciones que la ley demanda desde que se toma el acuerdo hasta que finalice el proceso de designación del nuevo defensor de los derechos humanos.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando su mano derecha) para proceder a recabar el sentido de la votación.

Se aprueba validar el nombramiento de Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD que la Lic. Clara Darío Estrada, ocupe el cargo de Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras. Desde este momento y hasta que se designe el nuevo defensor de Derechos Humanos o en su defecto conforme a la normatividad legal vigente aplicable en la materia.

Punto No. VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación emitir Convocatoria Abierta para la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Fundamento Legal
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo Decimo

---- SE PRESENTA DOCUMENTO----

Por lo que solicito a la secretaría someter a su aprobación la siguiente propuesta:

Se aprueba validar la Convocatoria para designar al titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD la Convocatoria Abierta para designar al titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se publique la Convocatoria abierta en Estrados, en la pagina oficial de esta administración y en Gaceta Municipal.

PUNTO No. IX
Asuntos Generales.

b) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de la Cuarta Manzana, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los comentarios, respecto de las obras y acciones que se desarrollan y se planean para esta localidad.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de la Unión Riva Palacio.

c) La Regidora Irma Luz María Verona Nava invita a toda la ciudadanía a someterse a diferentes pruebas de salud, destacando la importancia de la prueba de glucosa e informando que dicha prueba es gratuita.
d) La Sindica municipal y la Regidora Juana Areli Vázquez Elizalde, se pronuncian por reconocer y agradecer la participación de los ciudadanos presentes en este evento cívico social tan importante para la vida democrática de nuestra sociedad.

PUNTO No. X

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 91 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el recinto oficial para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del año del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 14 de Noviembre del año dos mil diecisiete a las 13:05 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor



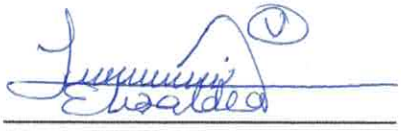
C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora



C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor



C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora



C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor



Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora



C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Lic. Sergio Hernández Hernández
Secretario del Ayuntamiento